

Superintendencia informa sobre solicitud de certificado provisional de existencia para nueva AFP

Santiago, 20 de enero de 2012.-

La Superintendencia de Pensiones informa que ayer notificó a los organizadores de AFP Sur S.A., en formación, que no acogió su solicitud de extender en su favor un certificado provisional de existencia.

Conforme a los sucesivos Oficios que la Superintendencia remitió a los organizadores, precisándoles la documentación y antecedentes que debían ser acompañados y, en algunos casos, complementados, para realizar un debido análisis de cada uno de ellos y acreditar en forma fehaciente la concurrencia de los requisitos establecidos en la ley, AFP Sur S.A., en formación, fue entregando la referida documentación en forma parcial.

Luego de la correspondiente revisión y análisis de toda la documentación y antecedentes acompañados por los organizadores, y de información oficial proporcionada por otras entidades de la Administración del Estado, la Superintendencia ha concluido que no procede otorgar el certificado. Ello, por cuanto todos los antecedentes que se tuvo a la vista para pronunciarse no permitieron que, en su mérito, la Superintendencia se formara la convicción de la conveniencia de establecer la denominada AFP Sur en formación y, en consecuencia, autorizar su participación en el proceso de Licitación del Servicio de Administración de Cuentas de Capitalización Individual.